No. GS-2023- 0 0 8 3 3 7 **/ESECU**

Villavicencio, 22 diciembre de 2023

Señora coronel
RUBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión aceptación de oferta 80-7-10112-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X_FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/12/2023**	**Hasta**	**22/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013364-DIEPO el día 11/12/2023 siendo las 17:09 horas, soy notificado como supervisor de la aceptación de oferta 80-7-10112-23
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato

Aceptación de oferta No.	80-7-10112-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO (SILLAS, ESCRITORIOS, COMODAS Y MUEBLES) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
Contratista	INDUTEC SOLUCIONES INTEGALES S.A.S NIT: 900.646.731-3
Representante legal	HERNAN DARIO CASTRO ARROYO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.619.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.619.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 13/12/2023 al 22/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante llamada telefónica y chat el día 14/12/2023 siendo las 15:39 horas se toma contacto con el señor HERNAN DARIO CASTRO ARROYO, representante legal de INDUTEC SOLUCIONES INTEGALES S.A.S, mediante comunicación telefónica al número 3008958406, con el fin de acordar el inicio del mantenimiento mobiliario

- Mediante correo electrónico el día 15/12/2023 siendo las 15:57 se toma contacto con el señor HERNAN DARIO CASTRO ARROYO, representante legal de INDUTEC SOLUCIONES INTEGALES S.A.S, solicitándole el inicio del mantenimiento

- El día 16/12/2023 siendo las 10:12 horas el señor HERNAN DARIO CASTRO ARROYO, representante legal de INDUTEC SOLUCIONES INTEGALES S.A.S, envía un técnico para revisar y empezar el mantenimiento de las sillas ergonómicas, quedando pendiente el componente de escritorio, cómoda y mueble

- El día 20/12/2023 mediante correo gerencia@solucionesindutec.com envían respuesta de los siguientes documentos parafiscales, cámara y comercio, rut, entre otros y la factura.

- El día 22/12/2023 el contratista entrega la totalidad de los elementos intervenidos sin novedad aparente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
SILLA ERGONOICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CILIMDRO NEUMÀTICO.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO TAPIZADO ESPALDAR.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO COJINES APOYA BRAZOS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GORATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CAMBIO ROACHINAS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CARCASA GRIS ESPALDAR.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA SUMINISTRO Y CAMBIO PAR DE DESCANSABRAZOS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GORATORIA PINTURA CARCAZA GRIS ESPALDAR MÒNACO.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
ESTRUCTURA DE CROMO ESCRITORIO VIDRIO PULIR Y PINTAR LA ESTRUCTURA, AJUSTES DE PARTES.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SOFA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN, CON LIQUIDOS ESPUMOSOS CON AROMATIZANTE.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
MUEBLES DE ARCHIVOS EN LAMINA METALICA SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADA GENERAL.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
MUEBLES DE ARCHIVO EN LAMINAS METALICAS SUMINISTRO Y CAMBIO SEGURO DE LAS PUERTAS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
MUEBLES DE ARCHIVOS EN LAMINA METALICA SUMINISTRO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ENTREPAÑOS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
MUEBLES DE ARCHIVO EN LAMINA METALICA SUMISTRO Y CAMBIO BISAGRA DE LAS PUERTAS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
ESCRITORIO METALICO CON SUPERFICIE EN MADERA EN L SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADA GENERAL.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
ESCRITORIO METALICO CON SUPERFIECIE EN MADERA EN L SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	Certificación de aportes parafiscales vigente, de fecha:18/12/2023 Planilla de Pago Seguridad Social y Salud No. 28480989

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El contratista dotará a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio de Mantenimiento de los mobiliarios. Deberá garantizar que el personal que realiza las actividades de mantenimiento, cuente con las competencias que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal, además el conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad y cumplimiento de la normatividad y uso adecuado de los elementos de protección personal. Garantizar que el personal que prestará el servicio de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el oferente seleccionado de acuerdo con la propuesta, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con el contratante. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por las autoridades competentes.		
2	El equipo de trabajo además de cumplir con su horario habitual de su jornada de trabajo de 8 horas diaria, deberá estar disponible de manera extraordinaria ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten.	SI	Cumple con los ítems estipulados
3	**Herramienta de trabajo:** A fin de lograr el óptimo desarrollo de la puesta en marcha, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras.	SI	Cumple con los ítems estipulados
4	El Contratista deberá garantizar que el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales e insumos, mano de obra, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento.	SI	Cumple con los ítems estipulados
5	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	Cumple con los ítems estipulados
6	El Contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato	SI	Cumple con los ítems estipulados

7	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la escuela, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.	SI	Cumple con los ítems estipulados
8	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes CONDICIONES AMBIENTALES: • Realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (grasas, pinturas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente presentando al momento de la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (Gestor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente). • Garantizará que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. - Contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado cumpliendo Resolución 1310 del 11 de marzo del 2009 normatividad ambiental nacional vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. • Contar con los permisos, licencias, o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente o que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, además cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en transcurso de la actividad del proceso contractual o al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Policía Nacional. • No poner en riesgo la calidad del producto a adquirir: el contratista deberá garantizar que los materiales para la elaboración de empaques y embalajes estén constituidos con un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas). - La firma del contratista no deberá aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), verificar web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext • Los informes que se presenten durante la ejecución del contrato se presentarán en forma digital, de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papeles". • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del	SI	Cumple con los ítems estipulados

	servicio dentro de las instalaciones policiales. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impacto ambientales generados en sus actividades, todos los programas documentados en el mencionado plan deben contener: alcance, responsabilidades, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán de control de la empresa contratista.		
9	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.	SI	Cumple con los ítems estipulados

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la aceptación de oferta 80-7-10112-23

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato el cual se ejecuta el 22/12/2023.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un contratista plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO ASIGNADO A DIEPO	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$5.619.000,00	100%
Valor total de las entregas	$5.619.000,00	100%
Valor total facturado	$5.619.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$5.619.000,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$5.619.000,00	pendiente	$5.619.000,00	FE431	pendiente	pendiente	pendiente

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la ESECU, ESRAN

5. RECOMENDACIONES

Se llevo a cabo el cumplimiento a la aceptación de oferta No. 80-7-10112-23 con un plazo de ejecución del 11/12/2023 al 22/12/2023, entregando los elementos intervenidos el día 22/12/2023, en las instalaciones de la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

- Tener constante comunicación con el contratista.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Subintendente. CRISTIAN MAURICIO MARTINEZ SOTO
Responsable Activos fijos ESECU
Supervisor aceptación de oferta No. 80-7-10112-23
Correo electrónico: cristian.martinez1525@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233979159

ANEXOS:

1. Constancia recibo a satisfacción
2. Factura electrónica No. FE 431
3. RUT
4. Certificación de parafiscales no superior a 30 días
5. Planilla aporte seguridad social y parafiscales No. 28480989
6. Certificado cuenta bancaria
7. C.c., tarjeta profesional y certificado junta de contadores

Ciudad y fecha:	Bogotá, 22 de diciembre del 2023
Unidad:	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: x Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ACEPTACION DE OFERTA No. 80-7-10112-23
Constancia de recibido No.	01.
Contratista:	INDUTEC SOLUCIONES INTEGALES S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 900.646.731-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO (SILLAS, ESCRITORIOS, COMODAS Y MUEBLES) PARA LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.619.000,00)
Plazo de ejecución:	Del 11/12/2023 al 22/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	22/12/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CRISTIAN MAURICIO MARTINEZ SOTO Responsable Activos Fijos ESECU
Fecha de entrega certificada:	Del: 11/12/2023 Al: 22/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	FORMATO RECEPCION DE BIENES Recepción de Bienes No.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESECU	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO (SILLAS, ESCRITORIOS, COMODAS Y MUEBLES) PARA LA ESCUELA DE CARABIENROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	$5.619.000	$5.619.000		5.619.000

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE431	20/12/2023	$5.619.000	0	$5.619.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$5.619.000	0	$5.619.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se llevo a cabo el cumplimiento a la aceptación de oferta No. 80-7-10112-23 con un plazo de ejecución del 11/12/2023 al 22/12/2023, entregando los elementos el día 22/12/2023 en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, y recibiendo los sin ningún contratiempo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
SILLA ERGONOICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CILIMDRO NEUMÀTICO.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO TAPIZADO ESPALDAR.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO COJINES APOYA BRAZOS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GORATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CAMBIO ROACHINAS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CARCASA GRIS ESPALDAR.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA SUMINISTRO Y CAMBIO PAR DE DESCANSABRAZOS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SILLA ERGONOMICA GORATORIA PINTURA CARCAZA GRIS ESPALDAR MÒNACO.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
ESTRUCTURA DE CROMO ESCRITORIO VIDRIO PULIR Y PINTAR LA ESTRUCTURA, AJUSTES DE PARTES.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
SOFA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN, CON LIQUIDOS ESPUMOSOS CON AROMATIZANTE.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
MUEBLES DE ARCHIVOS EN LAMINA METALICA SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADA GENERAL.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
MUEBLES DE ARCHIVO EN LAMINAS METALICAS SUMINISTRO Y CAMBIO SEGURO DE LAS PUERTAS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
MUEBLES DE ARCHIVOS EN LAMINA METALICA SUMINISTRO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ENTREPAÑOS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
MUEBLES DE ARCHIVO EN LAMINA METALICA SUMISTRO Y CAMBIO BISAGRA DE LAS PUERTAS.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
ESCRITORIO METALICO CON SUPERFICIE EN MADERA EN L SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADA GENERAL.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad
ESCRITORIO METALICO CON SUPERFIECIE EN MADERA EN L SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD.	SI	Se dio cumplimiento al mantenimiento sin novedad

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	**Capacidad operativa** El contratista dotará a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio de Mantenimiento de los mobiliarios. Deberá garantizar que el personal que realiza las actividades de mantenimiento, cuente con las competencias que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal, además el conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad y cumplimiento de la normatividad y uso adecuado de los elementos de protección personal. Garantizar que el personal que prestará el servicio de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el oferente seleccionado de acuerdo con la propuesta, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con el contratante. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por las autoridades competentes.	SI	Cumple con los ítems estipulados
2	El equipo de trabajo además de cumplir con su horario habitual de su jornada de trabajo de 8 horas diaria, deberá estar disponible de manera extraordinaria ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten.	SI	Cumple con los ítems estipulados
3	**Herramienta de trabajo:** A fin de lograr el óptimo desarrollo de la puesta en marcha, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras.	SI	Cumple con los ítems estipulados
4	El Contratista deberá garantizar que el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales e insumos, mano de obra, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento.	SI	Cumple con los ítems estipulados
5	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	Cumple con los ítems estipulados

6	El Contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato	SI	Cumple con los ítems estipulados
7	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el contratista y sus operarios dentro de las instalaciones de los puntos de servicio de la escuela, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.	SI	Cumple con los ítems estipulados
8	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes CONDICIONES AMBIENTALES: • Realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (grasas, pinturas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente presentando al momento de la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias de funcionamiento ante la autoridad ambiental competente (Gestor de Residuos Peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente). • Garantizará que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. - Contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado cumpliendo Resolución 1310 del 11 de marzo del 2009 normatividad ambiental nacional vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. • Contar con los permisos, licencias, o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente o que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, además cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en transcurso de la actividad del proceso contractual o al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Policía Nacional. • No poner en riesgo la calidad del producto a adquirir: el contratista deberá garantizar que los materiales para la elaboración de empaques y embalajes estén constituidos con un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas). - La firma del contratista no deberá aparecer en el Registro Único de Infractores	SI	Cumple con los ítems estipulados

	Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), verificar web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext • Los informes que se presenten durante la ejecución del contrato se presentarán en forma digital, de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papeles". • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impacto ambientales generados en sus actividades, todos los programas documentados en el mencionado plan deben contener: alcance, responsabilidades, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán de control de la empresa contratista.		
9	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.	SI	Cumple con los ítems estipulados

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente. **CRISTIAN MAURICIO MARTINEZ SOTO**
Responsable Activos Fijos ESECU
Supervisor aceptación de oferta No. 80-7-10112-23
Correo electrónico: cristian.martinez1525@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233979159

Anexos:

1. Informe de supervisión
2. Certificación de aportes parafiscales vigente de fecha 18/12/2023
3. Planilla de Pago Seguridad Social y Salud No. 28480989
4. Formulario de Registro Único Tributario
5. Copia de la factura debidamente aprobada por OLIMPIA
6. Certificado cuenta bancaria
7. C.c., tarjeta profesional y certificado junta de contadores

INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT 900.646.731-3
CARRERA 76 #82B-73
Tel: 3008958406
Bogotá - Colombia
contabilidad@indutec.com.co
indutec.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE 431

Señores	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL		
NIT	900.373.379-0	**Teléfono**	(605) 5159000 - Ext. 000
Dirección	TRANSVERSAL 33 NO. 47 A 35	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/12/2023, 10:31
Expedición	20/12/2023, 10:40
Vencimiento	31/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario
1	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CILINDRO NEUMÁTICO	11.00	495,000.00	19 %	415,966.39	79,033.61	37,815.13
2	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO TAPIZADO ESPALDAR	9.00	1,170,000.00	19 %	983,193.28	186,806.72	109,243.70
3	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO COJINES APOYA BRAZOS	10.00	450,000.00	19 %	378,151.26	71,848.74	37,815.13
4	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CAMBIO RODACHINAS	9.00	369,000.00	19 %	310,084.03	58,915.97	34,453.78
5	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CAMBIO Y SUMINISTRO CARCASA GRIS ESPALDAR	10.00	990,000.00	19 %	831,932.77	158,067.23	83,193.28
6	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA SUMINISTRO Y CAMBIO PAR DE DESCANSABRAZOS	9.00	648,000.00	19 %	544,537.82	103,462.18	60,504.20
7	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA PINTURA CARCAZA GRIS ESPALDAR MÓNACO	9.00	279,000.00	19 %	234,453.78	44,546.22	26,050.42
8	ESTRUCTURA DE CROMO ESCRITORIO VIDRIO PULIR Y PINTAR LA ESTRUCTURA, AJUSTE DE PARTES	1.00	180,000.00	19 %	151,260.50	28,739.50	151,260.50
9	SOFA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON LÍQUIDOS ESPUMOSOS CON AROMATIZANTE	2.00	300,000.00	19 %	252,100.84	47,899.16	126,050.42
10	MUEBLES DE ARCHIVO EN LAMINA METALICA SUMINISTRO DE PINTURA Y PITADA GENERAL	1.00	145,000.00	19 %	121,848.74	23,151.26	121,848.74
11	MUEBLESDE ARCHIVO EN LAMINA METALICA SUMINISTRO Y CAMBIO SEGURO DE LAS PUERTAS	1.00	40,000.00	19 %	33,613.45	6,386.55	33,613.45
12	MUEBLES DE ARCHIVO EN LAMINA METALICA SUMINISTRO Y CAMBIO DE ENTREPAÑOS	2.00	208,000.00	19 %	174,789.92	33,210.08	87,394.96
13	MUEBLES DE ARCHIVO EN LAMINA METALICA SUMINISTRO Y CAMBIO BISAGRA DE LAS PUERTAS	2.00	110,000.00	19 %	92,436.97	17,563.03	46,218.49
14	ESCRITORIO METALICO CON SUPERFICIE EN MADERA EN L SUMINISTRO DE PINTURA Y PITADA GENERAL	1.00	145,000.00	19 %	121,848.74	23,151.26	121,848.74
15	ESCRITORIO METALICO CON SUPERFICIE EN MADERA EN L SUMINISTRO Y CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD	2.00	90,000.00	19 %	75,630.25	14,369.75	37,815.13

Total items: 15

Total Bruto	4,721,848.74
IVA 19%	897,151.26
Total a Pagar	**5,619,000.00**

Valor en Letras:
Cinco millones seiscientos diecinueve mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-31 por $ 5,619,000.00

Observaciones:
#$16-01-03-D01;80-7-10112-23;cristian.martinez1525@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14950580885

(415)7707212489984(8020) 000001495058088 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 6 7 3 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 76 80 82

42. Correo electrónico contabilidad@indutec.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	6 0 5 3 7 3 2 7 0 4	3 0 0 8 9 5 8 4 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 2 0 1 0 1	3 1 1 0	2 0 2 2 0 1 0 1	4 6 4 1	4 3 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 25 / 14 : 51: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO ARROYO HERNAN DARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950580885

(415)7707212489984(8020) 000001495058088 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 6 7 3 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 8 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 7 7 3 5 0	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 8 1 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950580885

(415)7707212489984(8020) 000001495058088 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 6 7 3 1	3	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 7 7 6 0 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARROYO	SEVERICHE	KATIA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 8 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 0 8 7 3 8 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	ARROYO	HERNAN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14950580885

(415)7707212489984(8020) 000001495058088 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 6 7 3 1	3	Impuestos de Barranquilla	2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 76 82 B 73 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 1 9 2 4 0	2 0 1 5 0 4 0 6	
168. Teléfono: 3 7 3 2 7 0 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INDUTEC

SOLUCIONES

ANEXO 4

PERSONAS JURÍDICAS
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con Nit o Cedula 900646731-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en Barranquilla a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente:

INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT. 900.646.731-3

Hernán Darío Castro Arroyo
C.C. 1140873839 de Barranquilla

EL REVISOR FISCAL QUE LO SUSCRIBE ALLEGARÁ LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900646731
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-12-18
FECHA DE PAGO:	2023-12-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-11
PERÍODO SALUD:	2023-12
NÚMERO PLANILLA:	28480989
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28480989
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 46.400	$ 46.800
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 800	$ 112.000	$ 112.800
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	$ 0	$ 0	$ 700	$ 92.800	$ 93.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 4.700	$ 4.800
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 46.400	$ 46.800
Subtotal Salud		5	6	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 302.300	$ 304.700
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 556.800	$ 560.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 448.000	$ 451.100
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 185.600	$ 186.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 200	$ 18.600	$ 18.800
Subtotal Pensión		4	6	$ 0	$ 0	$ 8.400	$ 1.209.000	$ 1.217.400
14-23	860011153	POSITIVA	6	$ 0	$ 0	$ 300	$ 39.800	$ 40.100
Subtotal ARL		1	6	$ 0	$ 0	$ 300	$ 39.800	$ 40.100
CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	6	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 302.300	$ 304.400
Subtotal CCF		1	6	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 302.300	$ 304.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 13.200	$ 1.853.400	$ 1.866.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/01/2024

Certificado
Bancario

Viernes, 01 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT 900646731, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	554-000013-89	2021/01/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.248.543**

ROJANO SEPULVEDA

APELLIDOS

OSVALDO MANUEL

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1980**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1998 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00304251-M-0072248543-20110527 **0027**082577A 1 36614433

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129817-T



OSVALDO MANUEL
ROJANO SEPULVEDA
C.C. 72248543
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 139946

Osvaldo Rojano Sepulveda

FIRMA DEL TITULAR 51924

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D0656E7775096E6C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSVALDO MANUEL ROJANO SEPULVEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72248543 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 129817-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado